



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 21-25 de junio de 2021

Distribución: general	Tema 6 del programa
Fecha: 12 de mayo de 2021	WFP/EB.A/2021/6-D/1
Original: inglés	Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe Anual de la Inspectora General

Resumen

La Oficina del Inspector General del PMA presenta a la Junta Ejecutiva su informe anual correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2020.

En este informe figura la evaluación que, basándose en su ámbito de acción, hace la Oficina del Inspector General de la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control del PMA en 2020. Se ofrece asimismo un panorama general de las actividades que la Oficina llevó a cabo durante el año, comprendidas las de la Oficina de Auditoría Interna y de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado "Informe Anual de la Inspectora General" (WFP/EB.A/2021/6-D/1) y constata que las actividades de supervisión basadas en los riesgos realizadas y notificadas en los informes de 2020 no llevaron a detectar deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos en todo el PMA que hubieran podido poner gravemente en peligro el logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del Programa en general.

La Junta alienta a la dirección a aprovechar las oportunidades de mejora que se destacan en el presente informe.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Coordinadora del documento:

Sra. Anita Hirsch
Inspectora General interina
Correo electrónico: anita.hirsch@wfp.org

Declaración de fiabilidad

Esta opinión se basa en el trabajo en materia de garantías (auditorías internas y exámenes de seguimiento, servicios de asesoramiento, exámenes de integridad preventivos e inspecciones) que la Oficina del Inspector General finalizó entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Toda esta labor se efectuó de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos y con la Carta de la Oficina del Inspector General.

Para formular esta opinión, se tuvieron en cuenta, según el caso, otras fuentes de datos empíricos: la labor realizada en 2020 por el Auditor Externo y la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, el estado de aplicación de las medidas convenidas derivadas de las auditorías internas al 31 de diciembre de 2020 y los problemas sistémicos detectados en las investigaciones finalizadas en 2020. La Oficina del Inspector General cuenta, en cierta medida, con que la dirección la informe de las deficiencias importantes en los sistemas de control interno, las actividades fraudulentas y las insuficiencias de las que tiene conocimiento y que podrían dar lugar a fraudes o pérdidas importantes u obstaculizar de manera significativa el uso eficiente y eficaz de los recursos. La labor en materia de garantías realizada por la Oficina del Inspector General se apoya en el análisis de los riesgos y ofrece, a nuestro juicio, una base razonable para emitir nuestra opinión, dentro de las limitaciones intrínsecas al proceso de ofrecimiento de garantías.

Plan de trabajo basado en los riesgos. El plan de trabajo anual no abarca todos los procesos operativos, entidades o dependencias orgánicas del PMA. La selección de los servicios de ofrecimiento de garantías se efectuó más bien sobre la base de un análisis de los riesgos importantes que podrían afectar al logro de los objetivos del PMA. El plan de trabajo no está concebido para ofrecer una opinión exhaustiva sobre los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control del programa en su conjunto ni de todos los procesos que contribuyen a alcanzar los objetivos de carácter estratégico, financiero, operacional o de cumplimiento del PMA.

Limitaciones intrínsecas. A causa de las limitaciones intrínsecas a todo proceso de gobernanza, gestión de riesgos o control, es posible que se produzcan errores o irregularidades que pasen desapercibidos. Si se hubiesen realizado más actividades de auditoría, quizá podrían haberse detectado otros problemas que tal vez hubiesen modificado la opinión emitida. Toda extrapolación de los resultados de la evaluación de estos procesos a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procesos se tornen inadecuados debido a la evolución de las circunstancias, a omisiones por parte de la dirección o a un menor grado de cumplimiento de las políticas y los procedimientos. Como se indica más adelante en este informe, debido a las restricciones de viaje y a las medidas de confinamiento impuestas en Italia y otros países a causa de la pandemia de COVID-19, la cobertura de las operaciones sobre el terreno fue limitada, y la mayor parte de la labor efectuada para formular esta opinión se llevó a cabo a distancia.

La opinión de fiabilidad emitida anualmente por la Oficina del Inspector General ofrece garantías de que las actividades de supervisión basadas en los riesgos realizadas en los informes de 2020 no han permitido detectar deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos en todo el PMA que habrían podido afectar gravemente al logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del Programa en general.

No obstante, en la presente opinión de fiabilidad se determinan las prácticas de gobernanza, gestión de riesgos y control que deberían examinarse con atención y mejorarse. En los párrafos 27 a 44 se tratan con detenimiento los principales problemas registrados en 2020. Las prácticas que deben mejorarse no tienen una importancia tal a nivel institucional como para afectar gravemente al logro de los objetivos generales del PMA.

Habida cuenta del cambio de Inspector General durante la elaboración y finalización de la opinión de fiabilidad, tanto la Inspectora General saliente, que ocupó el cargo durante todo 2020 y hasta finales de febrero de 2021, como la Inspectora General en funciones, encargada de redactar la opinión y presentarla en sus distintas fases de validación y finalización, han dado su conformidad a la misma.

Anita Hirsch, Inspectora General interina

Abril de 2021

Presentación de la Oficina del Inspector General

Mandato y operaciones

1. La Oficina del Inspector General (OIG) se rige por una Carta que fue revisada y aprobada por la Junta Ejecutiva en noviembre de 2019.
2. El cometido de la OIG consiste en proporcionar a los interesados del PMA garantías sobre la idoneidad y la eficacia de los procesos institucionales relacionados con la gobernanza, la gestión de riesgos y el control en el PMA, cuyo objetivo consiste en: detectar y prevenir el fraude, el derroche y el abuso mediante actividades de supervisión independientes y objetivas; llevar a cabo inspecciones e investigaciones sobre las denuncias de irregularidades y de conducta indebida, y facilitar la adopción y aplicación de las mejores prácticas en materia de garantías y supervisión utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas, los organismos de asistencia humanitaria y el sector privado.
3. La OIG comprende dos dependencias: la Oficina de Auditoría Interna (OIGA) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI).
4. La OIG es la entidad responsable de brindar al Director Ejecutivo una opinión de fiabilidad anual sobre la idoneidad y la eficacia de los procesos relacionados con la gobernanza, la gestión de riesgos y el control interno de cara al logro de los objetivos del PMA, así como un informe anual sobre las actividades de la propia Oficina en el que se incluya un resumen de las principales conclusiones de las actividades de supervisión derivadas de su labor de ofrecimiento de garantías, el estado de aplicación de las recomendaciones y la confirmación de la independencia de que goza la Oficina en la realización de sus actividades.
5. La OIG remite al Director Ejecutivo todos sus informes. En la política sobre divulgación pública de la información, aprobada por la Junta Ejecutiva, se prevé la publicación de los informes de auditoría interna e inspección en un sitio web de acceso público, con pocas excepciones. La distribución de los informes que no son de acceso público se ha establecido mediante políticas aprobadas por la Junta Ejecutiva.

Declaración sobre la independencia

6. Por el presente informe, la OIG confirma a la Junta Ejecutiva su independencia orgánica. La dirección no intervino en la planificación del trabajo ni en la elaboración de los informes; tampoco hubo restricciones en la dotación de recursos ni se registraron otros problemas que afectaran a la independencia de las actividades de supervisión o a la opinión de fiabilidad formulada.

Actividades realizadas en 2020

7. A continuación se resumen los servicios de la OIG prestados en 2020 y años anteriores. El universo de auditoría utilizado para elaborar el plan anual de garantías abarca todos los sistemas, procesos, operaciones y actividades del PMA. Sin embargo, la opinión de fiabilidad emitida por la Oficina se limita a la labor realizada durante 2020.

CUADRO 1: ACTIVIDADES DE LA OIG ENTRE 2017 Y 2020*

Año	Auditorías internas		Exámenes de integridad preventivos	Investigaciones		Inspecciones**
	Informes de auditoría publicados	Servicios de asesoramiento***	Número de informes finalizados	Número de casos registrados	Número de casos finalizados	Número de informes publicados
2017	18	5	4	55	40	0
2018	20	2	5	100	53	3
2019	22	3	1	174	80	0
2020	13	16	2	300	92	1

* Aunque todo el trabajo de auditoría interna se llevó a cabo en 2020, en el caso de las actividades que comenzaron a finales de ese año es posible que el informe en cuestión se publique en 2021.

** Los informes de inspección se consignan el año en que se finalizan y se toman en cuenta para formular la opinión de fiabilidad anual de la OIG, y no el año en que se publican. Un informe de inspección finalizado en 2019 se publicó en 2020 y no se tuvo en cuenta en la opinión de fiabilidad correspondiente a 2020.

*** Para obtener información detallada, véase la sección B en el anexo I.

Recursos

- La asignación presupuestaria para la OIG se incrementó en 2 millones de dólares EE.UU., de 11,3 millones de dólares en 2019 a 13,3 millones de dólares en 2020, con el fin de complementar los recursos dedicados a investigaciones y hacer frente así al aumento constante de las denuncias de irregularidades y conducta indebida recibidas por la OIGI. A mediados de año, el presupuesto se redujo en 0,7 millones de dólares debido principalmente a la reducción del presupuesto de la OIGA destinado a los viajes. El ahorro presupuestario para 2020 asciende a un total de 0,9 millones de dólares (obtenidos deduciendo los gastos efectivos de las asignaciones presupuestarias iniciales). Dado que los costos estándar de personal se deducen automáticamente del presupuesto de la OIG, independientemente de que los puestos estén vacantes o no, los ahorros derivados de los puestos vacantes no se incluyen en los 0,9 millones de dólares y no se devuelven al presupuesto de la OIG para otros usos.

CUADRO 2: PRESUPUESTO DE LA OIG (en miles de dólares)

	2019*	2020
Asignaciones presupuestarias iniciales	11 333	13 304
Gastos efectivos	10 391	12 425

* Incluye una asignación adicional de 300.000 dólares para investigaciones en el Yemen, de la cual se gastaron 297.971 dólares.

- El número de puestos de personal presupuestados pasó de 52 en 2019 a 55 en 2020. Habida cuenta del aumento del volumen de trabajo de la OIGI, se aprobaron fondos suplementarios para financiar cuatro puestos nuevos de investigadores. A finales de año, todos los puestos de categoría profesional estaban cubiertos en la OIGI y dos permanecían vacantes en la OIGA. Tres puestos de apoyo estaban vacantes o cubiertos temporalmente a la espera de una contratación oficial.
- A finales de 2020, el equipo de profesionales de la OIG presentaba un buen equilibrio desde el punto de vista del género (el 50 % mujeres y el 50 % hombres) y de la diversidad (comprendía 26 nacionalidades distintas). Todos los titulares de puestos de categoría

profesional poseían certificaciones pertinentes, como los títulos necesarios para ejercer las funciones de Auditor Interno, Contador Público o Contador Colegiado, y otras certificaciones específicas (por ejemplo, Investigador de Fraude, Auditor de Sistemas de Información, certificación en auditoría de ciberseguridad, en autoevaluación de control o en garantía de gestión de riesgos). El perfil típico de un auditor de la OIGA es el de un profesional con experiencia previa en una empresa de auditoría internacional y a menudo con experiencia adicional en un organismo de las Naciones Unidas o una organización humanitaria. El perfil típico de un investigador de la OIGI incluye cualificaciones y experiencia en las esferas del cumplimiento de las leyes, la investigación o los asuntos jurídicos que, en algunos casos, van acompañadas de certificaciones y experiencia en contabilidad o auditoría.

CUADRO 3: PERSONAL DE LA OIG INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO		
	2019	2020
Personal de categoría profesional	40	47
Personal de servicios generales	6	8
Presupuesto inicial	46	55
Investigadores adicionales	6	4
Presupuesto final	52	59

Panorama general de las actividades de la Oficina de Auditoría Interna

Servicios de auditoría interna y de asesoramiento

11. La auditoría interna es una actividad de ofrecimiento de garantías y consultoría ejercida de manera independiente y objetiva para añadir valor a las operaciones de una organización y mejorarlas. La OIGA ayuda al PMA a alcanzar sus objetivos gracias a la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control. En el marco del proceso de ofrecimiento de garantías al Director Ejecutivo y a las partes interesadas establecido por la OIG, la OIGA examina y evalúa la idoneidad y eficacia de los procesos generales de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos por el Programa, así como el modo en que las dependencias interesadas cumplen las responsabilidades que se les han encomendado. Esta labor de ofrecimiento de garantías se lleva a cabo mediante la realización de auditorías internas, exámenes de integridad preventivos y consultas en forma de servicios de asesoramiento.
12. Los exámenes de integridad preventivos son exámenes estructurados que permiten proponer y poner a prueba controles de prevención y detección del fraude concebidos para limitar la exposición al riesgo de fraude. Apoyándose en la capacidad de análisis de la OIGA, estos exámenes ofrecen a la dirección garantías en cuanto a la eficacia de los controles establecidos con fines de prevención y detección del fraude, y complementan la labor de investigación de la OIGI al abordar las causas profundas del fraude y la corrupción. En 2020, la OIGA complementó esta labor facilitándole las enseñanzas extraídas en materia de fraude a través de un examen de los controles realizado en paralelo a una investigación en curso.
13. La OIGA lleva a cabo sus actividades de ofrecimiento de garantías de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos y con sus propias políticas, normas y directrices. En una evaluación externa realizada en 2016 se confirmó que las actividades de auditoría interna de la OIGA en general se ajustaban a todas las normas profesionales del Instituto de Auditores

Internos. De conformidad con las normas de auditoría interna, la OIGA lleva a cabo evaluaciones internas de la calidad con periodicidad anual.

Resultados del plan de garantías basado en los riesgos

14. El plan de la OIGA sobre garantías está concebido para centrarse en los riesgos más importantes en relación con el universo de riesgos del PMA. El plan de garantías anual basado en los riesgos fue aprobado por el Director Ejecutivo tras consultar al personal directivo superior y a la Junta Ejecutiva y someter el plan al examen del Comité de Auditoría. Los cambios introducidos en el plan de trabajo en el curso de 2020 fueron aprobados asimismo por el Director Ejecutivo.
15. De conformidad con las normas del Instituto de Auditores Internos, las prioridades de la actividad de auditoría interna se determinan mediante una evaluación documentada del universo de riesgos del PMA, en consonancia con los objetivos del Programa. En esta evaluación de riesgos, que está vinculada a los procesos clave y los riesgos críticos del PMA, se evalúan la probabilidad y el impacto de los riesgos detectados para las entidades y los procesos que pueden ser objeto de auditoría, y se seleccionan las entidades y procesos que han de someterse a auditoría en el próximo año. En el universo de auditoría de la OIGA para 2020 se detectaron y clasificaron 189 entidades institucionales (de las cuales 122 se clasificaron como entidades geográficas y 67 como entidades y procesos de la Sede mundial). La OIGA clasificó todas las entidades que pueden ser objeto de auditoría evaluando los riesgos detectados en función de su impacto en las operaciones del PMA y la probabilidad de que ese riesgo se materializara. Los factores de riesgo utilizados en esa evaluación se modificaron tras consultar con los despachos regionales y se clasificaron con arreglo a una escala de tres puntos (riesgo bajo, medio y elevado). La OIGA recabó de las principales partes interesadas (directores regionales, directores de las direcciones, la Dirección de Gestión Global de Riesgos y miembros del Grupo Directivo) aportaciones y comentarios sobre los riesgos estratégicos y los principales cambios orgánicos, e introdujo algunos ajustes en consecuencia.
16. Además de garantizar el cumplimiento de las normas del Instituto de Auditores Internos, este enfoque refleja la estrategia de la OIGA en materia de auditoría interna, que hace hincapié en la necesidad de evaluar los riesgos de manera dinámica para planificar y llevar a cabo las actividades de ofrecimiento de garantías. En la evaluación anual de los riesgos de la OIGA también se tienen en cuenta específicamente los riesgos de fraude, lo que permite determinar los temas para los exámenes de integridad preventivos.

Alcance de la labor de ofrecimiento de garantías en 2020

17. Inicialmente, en el plan de trabajo para 2020 se preveía abarcar de manera equilibrada las entidades sobre el terreno y los procesos de la Sede. Las restricciones de viaje y la necesidad de trabajar a distancia en respuesta a la pandemia de COVID-19 limitaron la capacidad de la OIGA para abarcar las operaciones sobre el terreno a partir de marzo de 2020. De las 15 oficinas en los países incluidas en el plan original, la OIGA tuvo que cancelar las auditorías de 11 operaciones sobre el terreno (algunas de las cuales se han reprogramado para 2021). Las auditorías de las operaciones del PMA en Myanmar y la República Democrática del Congo se realizaron en el primer trimestre de 2020. El seguimiento de la auditoría interna de 2019 de las operaciones en Liberia y un examen del Despacho Regional para América Latina y el Caribe completaron la labor sobre el terreno de la OIGA en 2020. Por consiguiente, la opinión de fiabilidad se basa en una cobertura sobre el terreno limitada.
18. Habida cuenta de los cambios en las actividades y las modalidades de trabajo del PMA, se revisó el plan de trabajo para ampliar la cobertura mediante métodos de trabajo a distancia (que en algunos casos limitaron el alcance de la labor de auditoría) y ofrecer garantías en tiempo real sobre las actividades y los procesos que se estaban elaborando en respuesta a la intervención de emergencia coordinada a nivel central sobre la COVID-19. La OIGA proporcionó garantías en tiempo real sobre esferas definidas en consulta con la dirección

- (gobernanza de los fondos fiduciarios, inocuidad y calidad de los alimentos, procesos de revisión presupuestaria y gestión de los activos en situaciones de emergencia) y, luego, tras una evaluación de los riesgos de las iniciativas de intervención de emergencia a raíz de la COVID-19 para el Servicio de Transporte Aéreo, la adquisición de equipo médico y el Mercado de Servicios de Emergencia, realizó un examen de los gastos con cargo a los fondos fiduciarios.
19. La OIGA siguió abarcando una serie de actividades institucionales básicas (la gestión de las contribuciones, la gestión de activos, la función de seguro no médico, la gestión de la continuidad de las operaciones y la Red de Depósitos de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas). Asimismo, siguió examinando el modo en que los sistemas institucionales y la tecnología en general se insertan en los procesos del PMA y los respaldan; para ello realizó auditorías del Sistema de apoyo a la gestión logística (LESS, un módulo de logística del programa SAP) y de la plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias (SCOPE). Los exámenes de integridad preventivos se centraron en las actividades de alimentación escolar y las transferencias de base monetaria (TBM).
 20. En total, se llevaron a cabo 31 trabajos en 2020. De estos, 13 fueron auditorías: cuatro se centraron en las operaciones sobre el terreno (una consistió en un examen de seguimiento); cinco fueron temáticas y sobre procesos (una consistió en un examen de seguimiento); tres fueron sobre la tecnología de la información, y una estuvo relacionada con la respuesta a la pandemia de COVID-19. Se obtuvieron garantías adicionales gracias a las tres actividades de asesoramiento sobre la cartografía de los datos de los beneficiarios, el cierre financiero mensual y la ciberseguridad. Asimismo, se asesoró a la Oficina del PMA en Somalia sobre sus operaciones de dinero móvil, se analizaron las enseñanzas extraídas en materia de fraude y se facilitó información consolidada sobre la segunda línea de defensa del PMA. La cobertura que ofrece la OIGA se complementó con dos exámenes de integridad preventivos: uno sobre la alimentación escolar (examen arrastrado del plan de garantías de 2019) y otro sobre las TBM (que, debido a las restricciones de viaje, se limitó a una evaluación del diseño de los controles). Como resultado de la labor de supervisión de la respuesta a la COVID-19, se elaboraron 10 notas de ofrecimiento de garantías en tiempo real —en las que se exigía un trabajo en materia de garantías más breve y más centrado que el de las auditorías y actividades de asesoramiento de la OIG—; tales notas se consolidaron luego en un informe que se hizo público. Varios informes de investigación facilitaron información sobre las esferas expuestas a las prácticas fraudulentas o corruptas. En el anexo I se ofrecen más detalles sobre la labor de la OIG que se tuvo en cuenta para formular la opinión de fiabilidad correspondiente a 2020.
 21. En conjunto, las operaciones que recaían en el ámbito del plan de garantías representan el 28 % de los gastos del PMA en 2020 (frente al 37 % en 2019). Se trata de una estimación conservadora de la proporción de los gastos cubiertos en los casos en que la importancia financiera de las entidades objeto de auditoría, expresada en dólares, lo justifica (véanse las excepciones en el párrafo 26). El examen de integridad preventivo sobre las TBM, y el examen de la auditoría de la plataforma SCOPE, abarcan parte de los 2.100 millones de dólares distribuidos mediante TBM (con una cobertura de las actividades de ofrecimiento de garantías estimada en un 25 % de los gastos totales en concepto de TBM en 2020). Del mismo modo, se estima que la auditoría del sistema LESS, que sirve para gestionar los productos, proporciona garantías con respecto al 25 % de los 2.400 millones de dólares correspondientes a los productos alimenticios distribuidos en 2020. La auditoría de las contribuciones de los Gobiernos ofrece una cobertura adicional de los ingresos del PMA, de 7.000 millones de dólares, que no se tiene en cuenta en la proporción del 28 % de los gastos cubiertos comunicados.
 22. Para formular la opinión anual de fiabilidad, la OIG también tuvo en cuenta, cuando procedió, otras fuentes de información pertinentes, como la labor realizada en 2020 por el

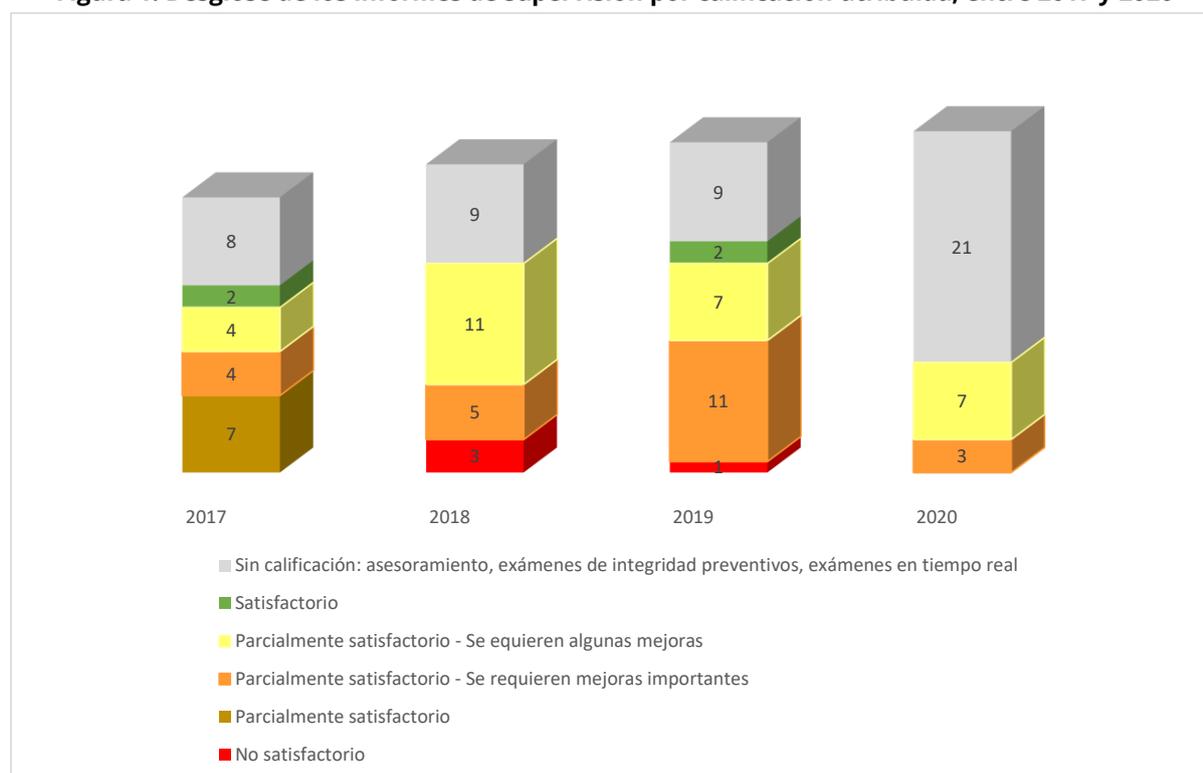
Auditor Externo y la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, y el estado de aplicación de las medidas convenidas derivadas de las auditorías internas al 31 de diciembre de 2020.

23. La OIG cuenta con que la dirección la informe de las deficiencias importantes en los sistemas de control interno, las actividades fraudulentas y las insuficiencias de las que tiene conocimiento y que pueden dar lugar a fraudes o pérdidas importantes u obstaculizar de manera significativa el uso eficiente y eficaz de los recursos. La dirección informa a la OIG de las deficiencias importantes de las que tiene conocimiento en el momento en que se inicia una auditoría.

Resumen de las calificaciones atribuidas en las auditorías de 2020

24. La OIGA emplea un sistema de cuatro niveles para sus calificaciones de auditoría, que está en vigor desde noviembre de 2017. Este sistema de calificación está armonizado con las calificaciones utilizadas por otros organismos de las Naciones Unidas.

Figura 1: Desglose de los informes de supervisión por calificación atribuida, entre 2017 y 2020

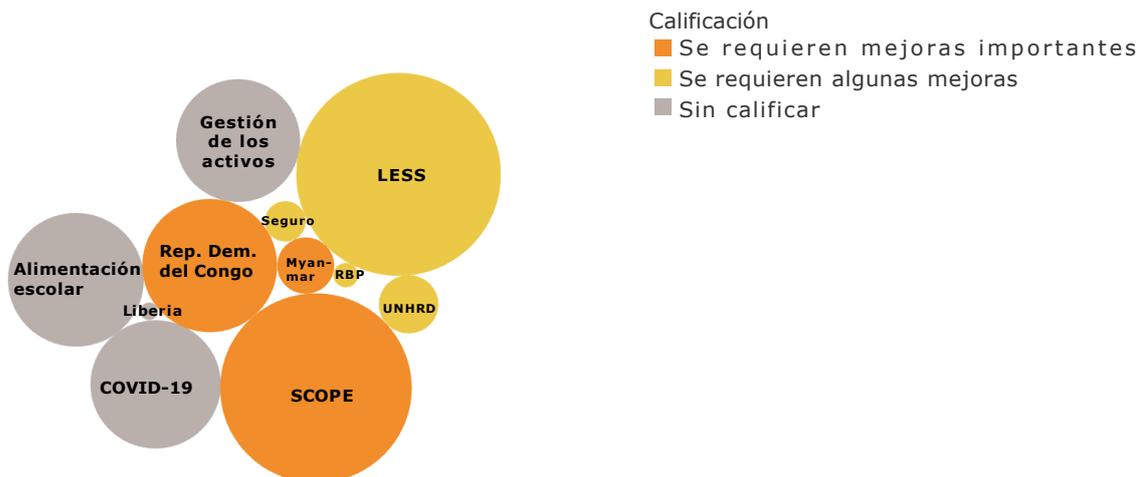


Nota: El sistema de calificación de cuatro niveles se introdujo en noviembre de 2017. En ocho de los 15 informes en los que se atribuyó una calificación de "Satisfactorio" publicados en 2017 se aplicó dicho sistema (en cuatro de ellos se indicaba que se requerían algunas mejoras y en los otros cuatro que se requerían mejoras importantes).

25. De los 13 informes de auditoría interna publicados en 2020, o finalizados y publicados a principios de 2021, se deduce una mejora general: en siete de los 10 informes de auditoría que atribuyen una calificación, esta fue de "Parcialmente satisfactorio - Se requieren algunas mejoras" (en 2019, siete de 21 informes), y en ninguno se atribuyó la calificación de "Insatisfactorio". Se trata de una tendencia positiva notable en comparación con 2019 (aunque basada en un menor número de informes calificados), cuando en 12 de los 21 informes de auditoría se indicaba la calificación de "Parcialmente satisfactorio - Se requieren mejoras importantes" o de "Insatisfactorio". La OIGA realizó exámenes de seguimiento de dos informes de auditoría en los que se había atribuido la calificación de "Insatisfactorio", publicados en 2019, y de la aplicación de las medidas convenidas para mitigar los riesgos detectados. Se observó un progreso importante en la aplicación de dichas medidas. Entre los trabajos sin calificación figuran los exámenes de ofrecimiento de garantías en tiempo real de la respuesta a la COVID-19.

Figura 2: Desglose de las calificaciones atribuidas en los informes de auditoría en 2020

Calificación	Parcialmente satisfactorio – Se requieren algunas mejoras	Parcialmente satisfactorio – Se requieren mejoras importantes	Sin calificación
	1. AR/20/13 Medios sociales 2. AR/20/14 Función de seguro no médico 3. AR/20/16 Gestión de las contribuciones 4. AR/21/02 Funcionalidades y controles de las aplicaciones del sistema LESS 5. AR/21/03 Gestión de la continuidad de las operaciones 6. AR/21/04 Despacho Regional para América Latina y el Caribe 7. AR/21/05 Red de Depósitos de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas	8. AR/20/11 Myanmar 9. AR/20/12 República Democrática del Congo 10. AR/21/08 SCOPE	11. AR/20/10 Seguimiento sobre Liberia 12. AR/20/15 Seguimiento sobre la gestión de los activos 13. AR/21/01 Informe consolidado sobre las conclusiones de los exámenes de ofrecimiento de garantías en tiempo real de la respuesta a la COVID-19

Figura 3: Importancia relativa de las entidades objeto de auditoría (en dólares) y calificaciones atribuidas en 2020

Abreviaturas: RBP = Despacho Regional para América Latina y el Caribe; UNHRD = Red de Depósitos de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas; SCOPE: plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias

26. Los siguientes trabajos no están representados en la figura 3, ya que una evaluación de su valor en dólares no es pertinente ni representativa, a saber:
- auditoría de la gestión de las contribuciones (requiere algunas mejoras): el total de contribuciones recibidas de los asociados gubernamentales superaron los 7.000 millones de dólares en 2020;
 - auditoría de la gestión de la continuidad de las operaciones (requiere algunas mejoras), y
 - auditoría de los medios sociales (requiere algunas mejoras).

Principales problemas detectados en 2020

27. Esta sección ofrece una visión general de los principales problemas encontrados en las actividades destinadas a proporcionar garantías que se llevaron a cabo en 2020.
28. En general, las competencias básicas son sólidas y el PMA cumple sus objetivos y su mandato eficazmente. En 2020, en las auditorías internas no se emitió ninguna calificación de "Insatisfactorio". En la mayoría de los informes de auditoría se llegó a la conclusión de que era necesario introducir algunas mejoras y que era poco probable que los problemas afectaran significativamente al logro de los objetivos del PMA. El Programa se ha adaptado de forma eficaz a la pandemia de COVID-19 y ha demostrado su resiliencia.
29. La dirección no comunicó a la OIGA ninguna deficiencia importante en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos o control del PMA en 2020. El proyecto de ofrecimiento de garantías de la dirección en materia de gestión, que es una autoevaluación con fines especiales de los controles mínimos gestionada por la Dirección de Gestión Global de Riesgos, abarcó 89 controles clave en ocho esferas funcionales de 34 de las operaciones más importantes del PMA. Aunque se trataba de autoevaluaciones y su exactitud no se comprobó de forma independiente en el marco de las auditorías internas, la dirección no ha detectado ninguna deficiencia importante en estos procesos. Habida cuenta de las restricciones de viaje impuestas por las medidas de confinamiento ante la COVID-19, la OIG consideró este hecho como un factor positivo al formar su opinión de fiabilidad en 2020.

Respuesta del PMA a la COVID-19

30. En los exámenes de ofrecimiento de garantías en tiempo real relativos a la COVID-19, se destacaron las intervenciones rápidas y oportunas del PMA en varios ámbitos. Sin embargo, los logros alcanzados se debieron a los importantes esfuerzos realizados en varias esferas en las que los procesos y sistemas del PMA no eran del todo adecuados para una respuesta de emergencia mundial que implicaba intervenciones simultáneas en muchas zonas geográficas y ámbitos temáticos. Se necesitaron adaptaciones especiales o procesos manuales, especialmente para la elaboración de presupuestos, la planificación de activos y adquisiciones, la contabilidad de costos y la presentación de informes financieros¹. La continuidad de las operaciones y las modalidades de trabajo a distancia se lograron a pesar de que todavía no se había establecido la estructura prevista en las circulares relativas a la continuidad de las operaciones. La evaluación y la puesta a prueba de los procesos y sistemas críticos eran deficientes. La continuidad de las operaciones se mantuvo en parte gracias a la adquisición de soluciones de computación en la nube antes de la pandemia, a la aparición gradual de la pandemia y a la propagación geográfica del virus, que llegó a las regiones en las que el PMA prestaba asistencia humanitaria después de haber afectado a otras regiones. Además, gracias a una cierta flexibilidad en la aplicación de los controles sobre el terreno, se pudo reaccionar con rapidez y se facilitó la consecución de los objetivos.
31. No obstante, la pandemia mundial y las restricciones de viaje pusieron de relieve la necesidad de revisar las normas mínimas y los controles previstos en las situaciones de emergencia, teniendo en cuenta el apetito de riesgo y los niveles de confianza. Después de la transición a una modalidad de trabajo a distancia, era necesario mejorar los mecanismos institucionales de examen y seguimiento de las exenciones de controles concretos y de las modificaciones de las normas mínimas de control. Para compensar esa falta de visibilidad, a finales de 2020 se puso en marcha el proyecto de ofrecimiento de garantías de la dirección en materia de gestión. La segunda línea de defensa del PMA depende principalmente de sus despachos regionales, que organizan misiones de supervisión para controlar las operaciones sobre el terreno. En 2020, la OIGA publicó un informe analítico consolidado en el que se recordaba a la dirección cuáles habían sido los problemas detectados en auditorías

¹ La OIGA realizó exámenes de seguimiento de estos temas a finales de 2020 y observó que se habían realizado notables progresos en la mayoría de las esferas examinadas en tiempo real (AR/21/01).

anteriores que podían necesitar un enfoque más coordinado para fortalecer las actividades de segunda línea y aportar un valor añadido. En auditorías anteriores, la OIGA ha observado grandes diferencias en la eficacia de las actividades de supervisión regionales, que abarcan desde misiones que parecen duplicar el trabajo de la tercera línea de defensa (auditorías internas) hasta misiones sólidas y útiles que añaden valor para mejorar las operaciones sobre el terreno. Sin embargo, durante la mayor parte de 2020, las misiones de supervisión regionales fueron objeto de restricciones, lo que hizo que se dependiera en gran medida de los controles de primera línea, sin una supervisión adicional.

32. Como se desprende de la respuesta a la COVID-19 y de la auditoría de la Red de Depósitos de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas, es necesario actualizar el modelo operativo para la prestación de servicios a escala mundial tras la aplicación del marco de la hoja de ruta integrada.

Gestión de los beneficiarios

33. Si bien se reconocen los esfuerzos realizados por la dirección en esta esfera, la labor de la OIGA en 2020 siguió señalando problemas en el proceso de gestión de los beneficiarios del PMA. En cuanto a la protección y la privacidad de los datos, en la actividad de asesoramiento de la OIGA sobre la cartografía de los beneficiarios se llegó a la conclusión de que la falta de normalización y coherencia en la recopilación y el procesamiento de los datos sobre los beneficiarios había dado lugar a un sistema complicado y difícil de gestionar, y que la herramienta vigente del PMA para evaluar las repercusiones en la privacidad debía ser obligatoria. En el examen de integridad preventivo de la alimentación escolar se observaron deficiencias en la gestión de los datos de matrícula y asistencia de los beneficiarios debido al escaso control que ejercía el PMA sobre esos procesos y a las consiguientes inexactitudes de los informes de las autoridades escolares y la falta de verificación de seguimiento.
34. Según los investigadores, la gestión de los beneficiarios es también una esfera en la que hay una exposición al riesgo importante. Un análisis realizado para el examen de integridad preventivo de las TBM reveló la existencia de una serie de mecanismos de fraude relacionados con la recopilación y el procesamiento de datos en relación con las listas de beneficiarios proporcionadas por terceras partes, como los asociados cooperantes y los Gobiernos. A este respecto, es necesario fortalecer el apoyo que se presta a los sistemas nacionales pertinentes de gestión de los datos personales y mejorar la interfaz entre el PMA y los sistemas nacionales. La gestión de los asociados cooperantes también sigue siendo motivo de preocupación, dado el papel clave que estos desempeñan en la gestión de los beneficiarios.
35. Muchas oportunidades de prevención y detección del fraude dependen de la digitalización del proceso de gestión de los beneficiarios. En la auditoría de SCOPE se reconocieron las ventajas de la plataforma para la automatización de los informes de análisis de anomalías² y su interés como iniciativa institucional de importancia fundamental para garantizar una gestión eficaz, eficiente y segura de la asistencia digital a los beneficiarios. Sin embargo, en la auditoría también se observó que la adopción de SCOPE —y, más en general, de la asistencia digital— no era uniforme a nivel institucional. A falta de un responsable operativo designado y facultado para orientar el uso de la tecnología para la gestión de los beneficiarios, la Dirección de Tecnología asumió funciones operativas que iban más allá de las soluciones técnicas a fin de mantener el impulso y responder a las necesidades operacionales de las oficinas en los países. La OIGA también señaló la incapacidad de definir y arbitrar oportunamente, a nivel institucional y de personal directivo superior, las orientaciones y opciones clave para prestar asistencia digital a los beneficiarios. Como consecuencia de este último punto, la implantación de la plataforma institucional, que

² Los sistemas de gestión de datos para elaborar los informes de análisis de anomalías están concebidos para analizar todos los datos recibidos y señalar cualquier anomalía que pueda indicar posibles irregularidades, como el incumplimiento o el fraude.

habría tenido que ser plenamente operativa en 2017, se ha retrasado, ha sido poco coherente y ha quedado incompleta. A finales de 2020, SCOPE se había implantado parcial o totalmente en 66 países y la aplicación permitía gestionar activamente 25 millones de identidades.

Programa de digitalización, integración de los sistemas y automatización

36. El alcance de la labor realizada por la OIGA mostró tendencias positivas en la forma en que la tecnología apoyaba el logro de los objetivos institucionales. Las capacidades en materia de ciberseguridad mejoraron entre 2017 y 2020 gracias a la atención constante prestada a esta esfera y a los importantes esfuerzos e inversiones realizados en relación con el personal, los procesos y la tecnología. Tras su implantación satisfactoria, el sistema LESS constituye una referencia útil para la gestión de los proyectos en la plataforma SCOPE, ya que aporta un enfoque coherente y disciplinado para la gestión de productos. Sin embargo, la situación se complica por las deficiencias del sistema que las oficinas en los países abordan individualmente recurriendo a tecnologías de la información alternativas y reelaborando manualmente la información, así como por los retrasos en la implantación de la aplicación Last Mile debido a las dificultades de financiación y a prioridades contrapuestas.
37. La emergencia causada por la COVID-19 arrojó luz sobre problemas que ya existían en relación con los sistemas y la fragmentación de los datos. El proceso de revisión presupuestaria se vio afectado por la falta de integración entre los distintos instrumentos de programación, y los retrasos en la integración de los sistemas de información siguieron planteando un riesgo para la gestión y el seguimiento de los activos. Aunque se está trabajando para mejorar la compatibilidad entre el instrumento de programación (el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz [COMET]), la plataforma para la gestión de los beneficiarios y de las transferencias (SCOPE) y el sistema de planificación de los recursos institucionales del PMA (WINGS-LESS), las necesidades institucionales en esta esfera siguen siendo considerables.

Presentación de informes sobre las pérdidas

38. En la auditoría de la función de seguro no médico del PMA se examinaron los procesos de presentación de informes y notificación de las pérdidas. El PMA no disponía de un sistema integrado relativo a los riesgos para hacer un seguimiento de todos los riesgos operacionales, como la presentación de informes sobre pérdidas e incidentes. Por ello, tuvo que recurrir a múltiples sistemas y partes interesadas para recopilar los datos, lo que pudo haber generado lagunas, desfases temporales y problemas relacionados con la calidad de los datos.
39. Las pérdidas notificadas de TBM fueron irrelevantes en comparación con el volumen total de las transacciones. Esto se debió a una definición muy limitada de las pérdidas y a un largo proceso de investigación para confirmar las pérdidas potenciales (junto con un desconocimiento general en las oficinas en los países y otras direcciones del PMA de la existencia y el alcance de la cobertura de seguro). En cuanto a las pérdidas de alimentos, en la auditoría se detectaron retrasos en la notificación de los hechos, problemas relacionados con la calidad de los datos e incoherencias en las fechas o las cantidades de las pérdidas (cabe señalar que en el sistema LESS no hay un flujo de trabajo bien definido para certificar las pérdidas).

Esferas institucionales que siguen siendo objeto de preocupación

40. Uno de los principales problemas señalados en el informe anual de 2019 fue la falta de claridad en la orientación y priorización de los esfuerzos del PMA. La OIGA no ha dejado de señalar que los distintos procesos y la acumulación de instrumentos de planificación, dotación de recursos, seguimiento y presentación de informes no permiten evaluar y examinar eficazmente los progresos realizados. Esto provoca falta de claridad en la rendición de cuentas y el proceso de apropiación de las actividades, retrasos en la

consecución de algunas prioridades del PMA, riesgo de duplicación debido a un enfoque compartimentado e incoherencias en los resultados de seguimiento y control debido a un marco de proyectos generalmente débil (en cuanto a hitos e indicadores clave de las realizaciones) en las esferas objeto de auditoría.

41. En términos más generales, y como se observó en muchos trabajos de 2020, deberían establecerse marcos que sirvan de normas mínimas y en los que se determinen las circunstancias en las que no pueden cumplirse las normas y se reconozca que un enfoque único para la gestión de los controles no siempre se ajusta a las necesidades de los distintos países.
42. En 2019, la OIGA señaló que, en las oficinas en los países, las tareas básicas estaban demasiado personalizadas y que los sistemas y procesos se adaptaban libremente a circunstancias consideradas únicas, con el consiguiente riesgo de que los controles se consideren “facultativos” y no obligatorios. El modelo descentralizado del PMA seguía siendo motivo de preocupación en 2020, ya que algunos proyectos institucionales y controles clave no se aplicaban de forma coherente en todo el Programa. En algunas grandes oficinas en los países, la plataforma SCOPE para la gestión de los beneficiarios y las transferencias se ha adaptado a sus necesidades en medida casi excesiva, lo que aumenta los riesgos relacionados con los procesos operativos y reduce la capacidad de la segunda línea de defensa para llevar a cabo una supervisión eficaz y eficiente. La labor de ofrecimiento de garantías sobre la cartografía de los datos de los beneficiarios y la gestión de los medios sociales brindó otros ejemplos de procesos muy descentralizados, sin marcos de gobernanza adecuados ni definición de normas mínimas.
43. La OIGA siguió manifestando su preocupación por la falta de agilidad de los procesos en materia de recursos humanos, la planificación y selección apropiadas de personal en las dos oficinas en los países objeto de auditoría, y en su trabajo sobre el proceso de reasignación. La dotación de personal para las operaciones principales y las capacidades son fundamental para garantizar la calidad y la integridad de las operaciones del PMA.

Cuestiones de género

44. La OIGA comenzó a evaluar e informar sistemáticamente sobre la madurez de las operaciones del PMA en materia de género a través de las auditorías de las oficinas en los países en 2019 y siguió haciéndolo en 2020. Los resultados varían entre las operaciones, pero en general la toma de conciencia es cada vez mayor y se observan esfuerzos notables para incorporar sistemáticamente las cuestiones de género en las operaciones. Debido a las dificultades del contexto sociocultural, la representación de las mujeres siguió siendo escasa en varias operaciones objeto de auditoría, a pesar de las iniciativas de contratación dirigidas a alcanzar y atraer a un público femenino más amplio. Si bien era evidente que las mujeres participaban e intervenían en la ejecución de las actividades de los programas, se necesitaba un mayor conocimiento de los obstáculos para poder planificar y ejecutar intervenciones programáticas selectivas. Además, las cuestiones de género no siempre eran una prioridad en las situaciones de emergencia debido a las limitaciones de recursos y a la gran importancia otorgada a la ejecución de las operaciones. La recopilación de datos desglosados por sexo y edad en los procesos de registro y selección de los beneficiarios sigue siendo una esfera en la que se debe seguir trabajando, como se destacó en la auditoría interna de la plataforma SCOPE.

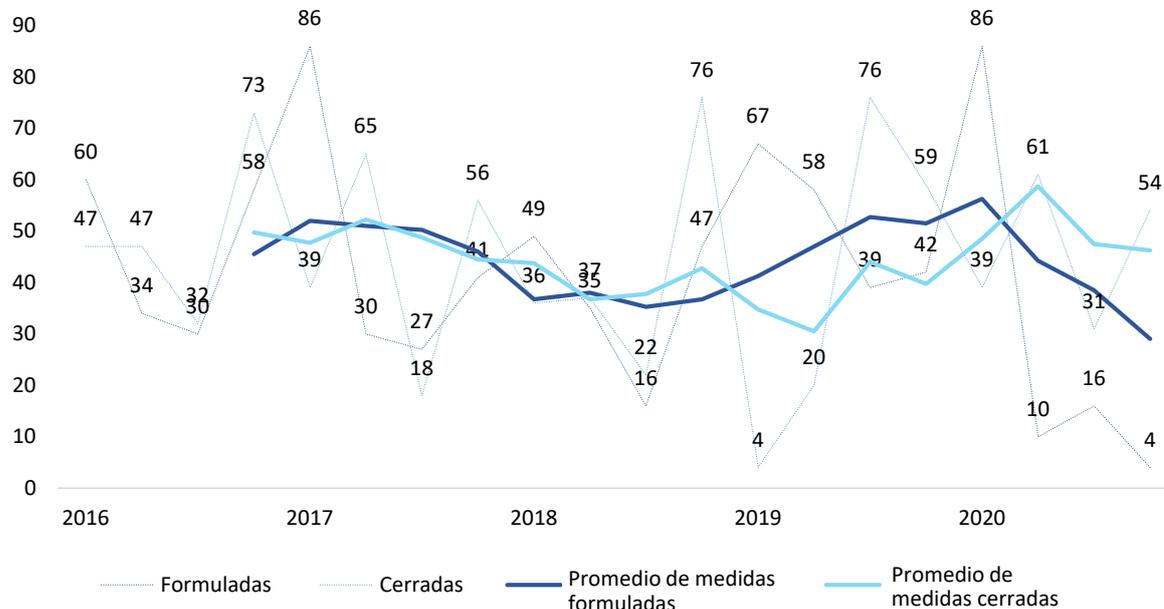
Estado de aplicación de las medidas convenidas

45. A partir de julio de 2019, el Director Ejecutivo centró la atención del PMA en el seguimiento de las medidas convenidas, su aplicación estricta y la rendición de cuentas al respecto. Esto condujo al cierre de un número considerable de medidas en poco tiempo y a un mayor contacto con la OIGA para definir otras medidas de mitigación cuando las que se habían previsto en primera instancia resultaban difíciles de aplicar o cuando su aplicación tomaba más tiempo de lo previsto. La atención constante que la dirección ha prestado a estas

cuestiones ha tenido un efecto positivo: la aplicación y el cierre de las medidas ha ido mejorando progresivamente desde mediados de 2019.

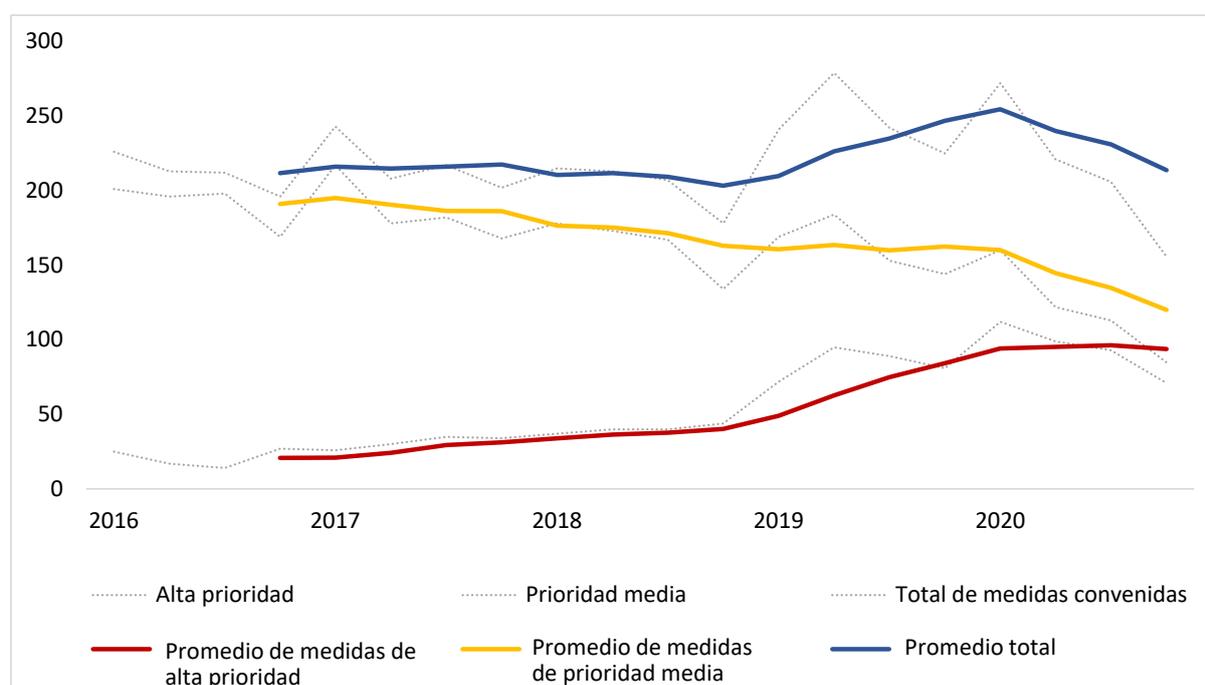
46. El cambio en el plan de trabajo de la OIGA hacia un enfoque más orientado al asesoramiento supuso una disminución general del número de medidas convenidas derivadas de las auditorías publicadas en 2020, que fueron un 44 % menos que en 2019 (de 206 a 116).

Figura 4: Medidas convenidas formuladas y cerradas por trimestre entre 2016 y 2020



47. La combinación de estos dos factores ha dado lugar a una situación muy positiva por lo que se refiere al número de medidas pendientes de aplicación a finales de 2020, que se encuentra en su nivel más bajo desde 2013.

Figura 5: Número de medidas convenidas pendientes de aplicación entre 2016 y 2020



48. Las medidas cuya fecha de aplicación se había superado llevaban un retraso medio de 244 días respecto del plazo estimado, lo que supone un aumento con respecto a la media de 190 días registrada en 2019. Debido a la pandemia de COVID-19, en junio de 2020 la dirección revisó los plazos de aplicación previstos de varias medidas. Tras esa revisión, las

medidas atrasadas llevan hoy un retraso medio de 24 días con respecto a las fechas de aplicación revisadas.

CUADRO 4: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONVENIDAS EN 2019 y 2020						
	Riesgo elevado 2019	Riesgo elevado 2020	Riesgo medio 2019	Riesgo medio 2020	Total 2019	Total 2020
Medidas abiertas al inicio del año	44	81	134	144	178	225
Medidas formuladas entre enero y diciembre	85	56	118	68	203	124
Total	129	137	252	212	381	349
Medidas cerradas entre enero y diciembre*	50	66	123	127	173	193
Pendientes al final del año	79	71	129	85	208	156
Medidas atrasadas (plazo de aplicación convenido inicialmente superado)	38	34	76	46	114	80
Medidas atrasadas (plazo de aplicación revisado superado)	n.a.	6	n.a.	13	n.a.	19

* Se introdujeron ajustes en enero de 2020 para tener en cuenta las medidas que se consideraban aplicadas al 31 de diciembre de 2019, que la OIGA confirmó que se habían cerrado el mes siguiente. Así se garantizó que se diera cuenta del trabajo realizado para cerrar las medidas en el año al que se referían. En 2021, se interrumpió la práctica de ajuste manual después del final del ejercicio para garantizar que todos los datos comunicados pudieran conciliarse con los datos disponibles en el sistema utilizado para el seguimiento de las medidas convenidas. En enero de 2021, la OIGA examinó 20 medidas que según la dirección se habían aplicado a final de año, y seguidamente las cerró. Esas 20 medidas no se eliminaron de los recuentos anteriores. A efectos de comparación, si la OIGA hubiera seguido realizando ajustes para contabilizar a final de año las medidas cerradas a principios de 2021, el número de medidas pendientes sería de 136 (frente a 156 con el cambio de metodología).

49. La OIGA seguirá trabajando en colaboración con la dirección y las dependencias del PMA en el seguimiento de la aplicación de las medidas convenidas para garantizar que los problemas detectados se mitiguen debida y oportunamente.

Panorama general de las actividades de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones

Servicios de investigación

50. La OIGI investiga las denuncias de conducta indebida, entre ellas, las denuncias de presuntos casos de fraude y corrupción contra el PMA y sus programas. También investiga las denuncias de presunta violación de las políticas, los procedimientos y otras disposiciones administrativas. El ámbito de las investigaciones de la OIGI abarca todos los tipos de conductas indebidas y de irregularidades de los empleados y los asociados del PMA que se remiten a la OIGI, incluidos presuntos casos de violación de la política contra el fraude y la corrupción, de explotación y abuso sexuales, de acoso sexual, de hostigamiento, de abuso de autoridad y de discriminación, así como de represalias contra denunciantes de irregularidades.
51. La OIGI también realiza investigaciones sobre partes externas, comprendidos los proveedores y los asociados cooperantes, objeto de denuncias de fraude y corrupción. Además, puede investigar las denuncias de presuntos casos de explotación y abuso sexuales de beneficiarios del PMA en las que esté implicado personal de los asociados cooperantes.

52. La OIGI apoya el compromiso del PMA de ofrecer un espacio de trabajo ético, seguro y donde no se produzcan abusos, manteniendo asimismo su política de tolerancia cero con respecto al fraude, la corrupción, las represalias, la explotación y el abuso sexuales, el acoso sexual y otras conductas abusivas. Aplicar el principio de tolerancia cero en esos ámbitos significa también que la OIGI se compromete a evaluar las denuncias de presenta violación de las políticas del PMA y a investigar las denuncias fundamentadas y el compromiso de la dirección de que se garantizará la adopción de medidas adecuadas cuando las investigaciones determinen que las denuncias de irregularidades están fundamentadas. Los informes de las investigaciones de la OIGA sobre denuncias fundamentadas publicados en 2020 se enumeran en el cuadro II.A del anexo II.
53. El equipo de la OIGI encargado de la recepción de denuncias examina y evalúa todas las denuncias recibidas (en 2020 hubo 616). Desde 2020, es este equipo especializado el que examina las denuncias recibidas para garantizar que las que no son competencia de la OIGI se redirijan a los departamentos o asociados pertinentes, o que se preste a los empleados orientación y asesoramiento sobre la gama de opciones que se les ofrecen para resolver los asuntos de la manera más eficaz y lo antes posible, y que se acuerden con el denunciante otros mecanismos de resolución que puedan parecer más eficaces. Este equipo también examina las denuncias y recaba más datos probatorios para decidir si hay que abrir una investigación y qué prioridad debe otorgarse a cada caso concreto, así como qué medidas de protección han de adoptarse, según proceda. Una vez abierta, la investigación se asigna a un investigador. El resultado de una investigación da lugar a un informe de investigación cuando las denuncias están fundamentadas, o a un memorando de cierre cuando son infundadas o no pueden corroborarse con la carga de prueba necesaria, que para el PMA debe ir "más allá de toda duda razonable".
54. De las 616 denuncias de conductas indebidas e irregularidades recibidas por medio de los distintos mecanismos de notificación disponibles en 2020, al final del año se abrieron 141 investigaciones. De estas denuncias, 36 se completaron en el transcurso del año, 137 se cerraron, 65 se remitieron a otros organismos, departamentos o asociados, 190 permanecieron en proceso de tramitación, y 83 se suspendieron a la espera de que concluyeran las investigaciones de los organismos de investigación externos a los que se habían remitido.
55. A finales de 2020, había finalizado la fase de incoación de 201 de las 368 denuncias recibidas en 2019 o antes y arrastradas desde entonces, con 56 investigaciones concluidas, 145 denuncias cerradas o remitidas, 103 investigaciones en curso, 42 en suspenso y 22 en proceso de tramitación.

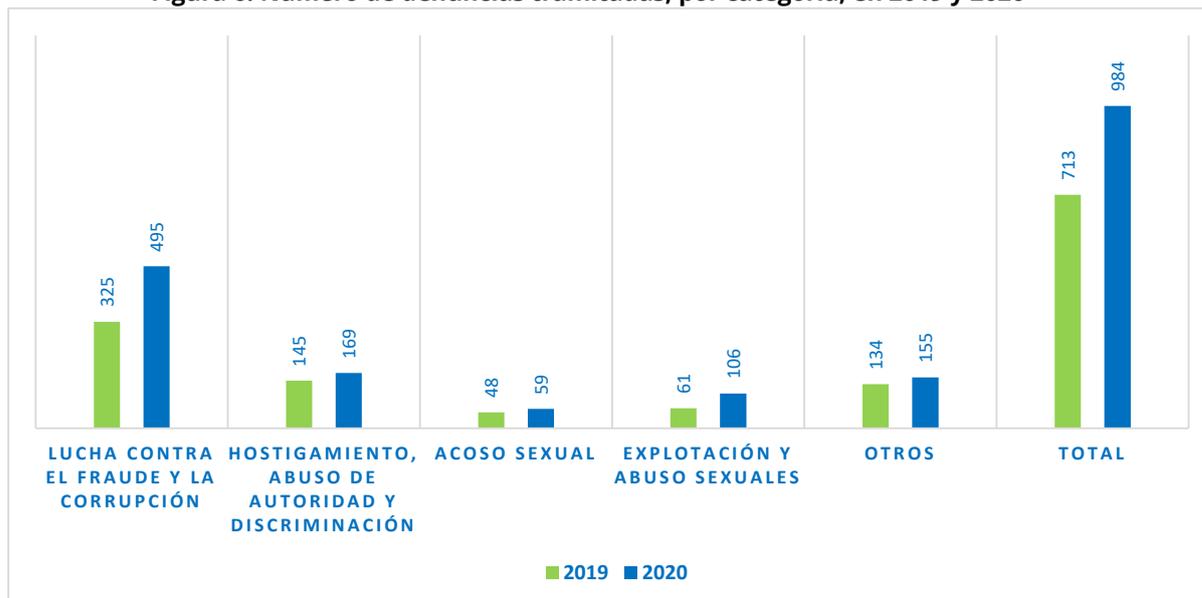
Aumento del número de casos

56. Aunque en 2020 la OIGI siguió recibiendo un número considerable de denuncias de conductas indebidas e irregularidades (un número en aumento con respecto a las 584 denuncias de 2019), este crecimiento no fue tan rápido si se compara con el de 2018. Sin embargo, es demasiado pronto para llegar a la conclusión de que el número de denuncias se ha estabilizado. La OIGI gestiona unas 200 investigaciones activas en todo momento, de las cuales la mitad son casos de fraude o corrupción.

CUADRO 5: COMPARACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN ENTRE 2017 Y 2020				
	2017	2018	2019	2020
Investigaciones pendientes arrastradas del año anterior	10	25	47	94
Denuncias recibidas el año anterior y arrastradas al año siguiente	5	9	82	274
Número de denuncias recibidas por la OIG durante el año	186	368	584	616
Número total de denuncias gestionadas durante el año	201	402	713	984
Denuncias remitidas a otros organismos, departamentos y asociados	(22)	(68)	(61)	(100)
Denuncias cerradas tras una evaluación preliminar y que no dieron lugar a investigaciones oficiales, incluidas las denuncias duplicadas	(105)	(152)	(204)	(247)
Denuncias en proceso de tramitación al final del año	(9)	(82)	(274)	(337)*
Número total de casos de investigación	65	100	174	300
Número de puestos de investigador de categoría profesional	10	15	17	21
Número de casos por investigador	6,5	6,7	10,2	14
Desglose de los casos de investigación				
Investigaciones vinculadas a denuncias del año anterior	15	34	54	159
Investigaciones vinculadas a denuncias del año en curso	50	66	120	141
Investigaciones finalizadas en el año en curso	40	53	80	92
Investigaciones en curso al final del año	(25)	(47)	(94)	(208)

*Las denuncias en proceso de tramitación comprenden las que han sido objeto de una evaluación preliminar y han sido remitidas a órganos de investigación externos. La OIG supervisa estas investigaciones e informa sobre su finalización. Además, suspende las denuncias mientras se recogen datos probatorios adicionales durante el proceso de evaluación. En 2020, se suspendieron 125 de los 337 casos en proceso de tramitación.

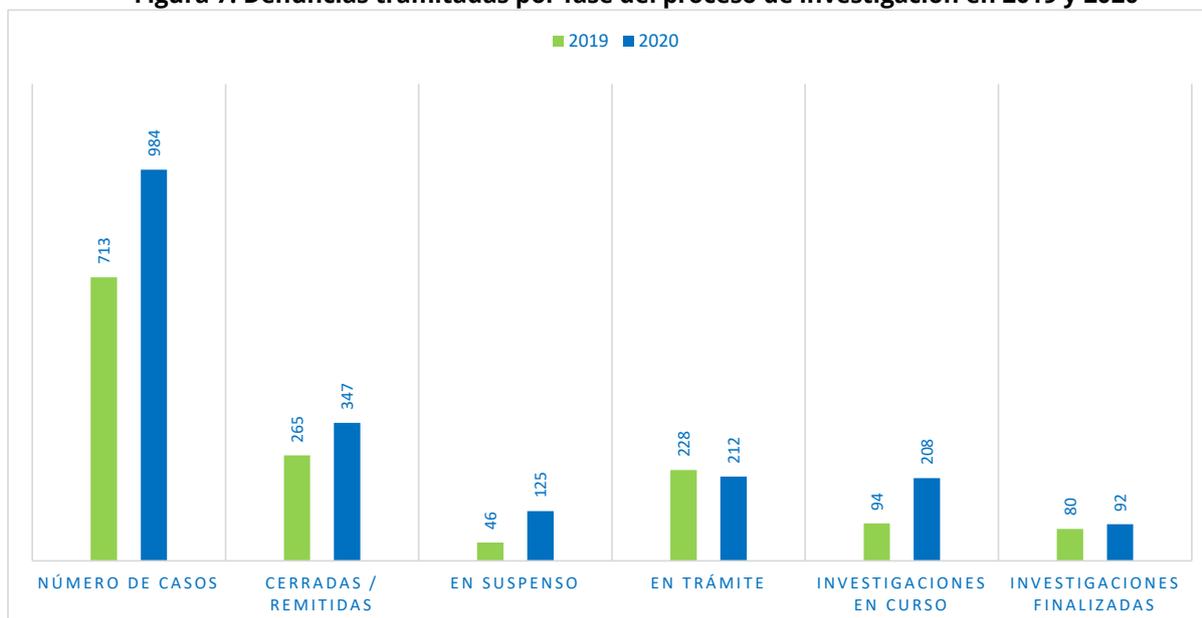
Figura 6: Número de denuncias tramitadas, por categoría, en 2019 y 2020



57. La figura 7 se refiere a las diversas etapas del proceso de investigación:

- Las *denuncias cerradas o remitidas* son asuntos que se cierran durante el proceso de evaluación preliminar o se remiten a una dependencia funcional adecuada para su gestión o resolución.
- Las *denuncias en suspenso y en trámite* se refieren a asuntos que están siendo evaluados.
- Las *investigaciones en curso* corresponden a denuncias que han sido evaluadas y que, según se ha determinado, merecen ser investigadas y dan lugar a una investigación. Cabe señalar que las denuncias que están en proceso de investigación no necesariamente serán corroboradas.
- Las *investigaciones finalizadas* se refieren a investigaciones completadas en todos sus aspectos.

Figura 7: Denuncias tramitadas por fase del proceso de investigación en 2019 y 2020



Aumento del número de oficiales de investigación

58. Con el aumento de las denuncias presentadas a lo largo de los años se ha producido un incremento en el número de casos por investigador, lo que ha afectado a los plazos de la OIGI para llevar a cabo y completar las investigaciones. La dirección del PMA ha aprobado un notable aumento de los recursos de investigación gracias al cual el número de casos por investigador se sitúa en un nivel más razonable, aunque sigue siendo elevado tras pasar de 6,5 casos en 2017, cuando comenzó el aumento de las denuncias, a 14 en 2020. En 2020 se estableció la oficina regional de la OIGI en Nairobi, que fue dotada de todo el personal necesario y es ahora plenamente operativa. Gracias a los consultores contratados por períodos breves se dispone de la flexibilidad necesaria para poder abordar el aumento del número de casos, que la OIGI sigue vigilando de cerca. Si este número sigue aumentando, el PMA tendrá que considerar la posibilidad de asignar más recursos, ampliar los plazos o cambiar los procesos para canalizar algunas denuncias hacia otros servicios.

Fortalecimiento de los procesos de admisión de denuncias y de establecimiento de prioridades

59. Otro enfoque para abordar el creciente número de denuncias e investigaciones es reforzar el proceso de tramitación, es decir, la evaluación preliminar de las denuncias para decidir si se abre o no una investigación o si el asunto se remite a otras entidades competentes. El proceso también incluye una priorización de los casos mediante la evaluación de su gravedad e importancia. Las denuncias de presuntos casos de violencia sexual, acoso sexual y fraudes importantes (por un valor superior a los 100.000 dólares) se consideran críticas y se les asigna prioridad para ser investigadas. Se creó una dependencia de recepción de denuncias compuesta por cinco consultores (tres de estos puestos se convertirán en puestos de plantilla en 2021) con el objetivo de completar las evaluaciones preliminares en un plazo máximo de tres meses y documentar de forma más eficaz las decisiones relativas a la selección y la priorización de los casos. En 2020, esta dependencia de la OIGI tramitó 890 denuncias, de las cuales 553 se cerraron, se remitieron o se evaluaron y se consideró que merecían ser investigadas; 212 denuncias seguían siendo objeto de evaluación y 125 estaban en suspenso a finales de año. En 2019, la OIGI había tramitado un total de 666 denuncias.

Investigaciones por medios indirectos

60. Dada la gran carga de trabajo, al establecer las prioridades se va acumulando un gran número de casos de menor prioridad, lo que alarga los plazos de finalización. La OIGI ha establecido un proceso de investigación por medios indirectos que se vale de personal sobre el terreno, bajo su supervisión, encargado de ayudar en las investigaciones de prioridad relativamente baja.

Una relación de trabajo más estrecha con los servicios de supervisión de los asociados cooperantes

61. La OIG ha estado trabajando para aumentar la coordinación con los servicios de supervisión de los asociados cooperantes desde 2017, cuando la OIGA introdujo procesos de diligencia debida para las organizaciones no gubernamentales. La OIGI ha establecido estas relaciones de trabajo y, en los casos en que los servicios de supervisión de los asociados cooperantes han resultado ser fiables, eficaces y capaces, ha procurado apoyarse en su capacidad para investigar las denuncias de presuntas conductas indebidas e irregularidades en el marco de los proyectos financiados por el PMA. Este esfuerzo de colaboración ha resultado eficaz y ha permitido finalizar 32 investigaciones (todas ellas relativas a empleados de los asociados cooperantes), 21 de las cuales corroboraron la supuesta conducta indebida o irregularidad y dieron lugar a la adopción de medidas disciplinarias por parte del asociado cooperante. La OIGI tiene previsto seguir ampliando sus relaciones de trabajo con los servicios de supervisión de los asociados cooperantes.

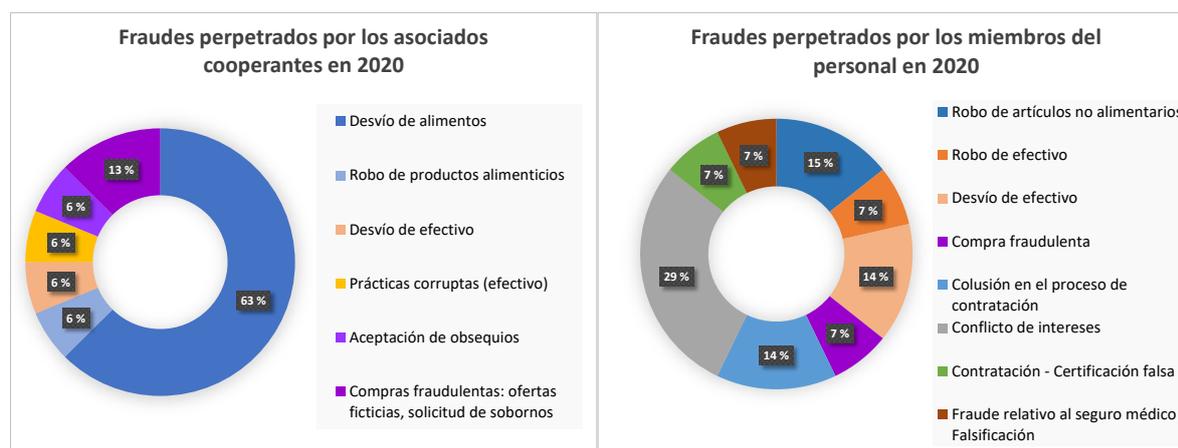
Los efectos de la pandemia de COVID-19

62. En 2020, la OIGI se adaptó a los efectos de la pandemia de COVID-19, al igual que todas las demás operaciones del PMA. Dado que recurre sistemáticamente al trabajo sobre el terreno y al trabajo a distancia para llevar a cabo las investigaciones, la OIGI, al tener ya experiencia de teletrabajo, se adaptó rápida y eficazmente a la realización de investigaciones a distancia. Sin embargo, cabe destacar que esas investigaciones, al depender del transporte de datos probatorios desde el terreno, de entrevistas a distancia y de otros factores similares, hicieron que los plazos de investigación se alargaran.
63. En 2020, la OIGI concluyó un proceso de contratación que había iniciado en 2019 para obtener servicios de investigación de los asociados de apoyo, como los grupos de investigación especializados externos. Esto ha permitido a la OIGI llevar a cabo investigaciones sobre el terreno en zonas a las que no se podía viajar debido a la COVID-19 o a la situación de seguridad, y reunir datos probatorios que de otro modo hubiera sido imposible obtener.
64. La pandemia de COVID-19 también impulsó a la OIGI a colaborar más estrechamente con otros servicios de investigación de las Naciones Unidas. La OIGI ha ayudado a dichos servicios a realizar sus investigaciones y ha recurrido a ellos para que la ayudaran en sus propias investigaciones cuando la COVID-19 u otros factores impedían el acceso al terreno. Gracias a esta mejora del enlace y la cooperación interinstitucional, la OIGI logró completar satisfactoriamente investigaciones complejas y críticas de manera oportuna y eficaz.

Investigaciones de casos de fraude

65. En 2020, la OIGI finalizó 45 investigaciones sobre denuncias de presuntas actividades fraudulentas o conflictos de intereses que suponían fraude, de las cuales corroboró 26; en nueve de estas estaba involucrado personal del PMA.

Figura 8: Desglose de los casos de fraude en 2020



66. En caso de que se compruebe que miembros del personal del PMA han violado las disposiciones de las políticas institucionales, comprendida la de lucha contra el fraude y la corrupción, los informes de la investigación se remiten a la Dirección de Recursos Humanos y al personal directivo con una recomendación de medida disciplinaria si se justifica. Cuando en las denuncias de actos fraudulentos están implicados empleados de un proveedor o asociado cooperante, se informa de ello a las dependencias de investigación de estas entidades y la OIGI hace su seguimiento hasta que la investigación finaliza. En ciertas condiciones, la OIGI puede concluir una investigación, si la entidad externa de que se trata carece de la capacidad para realizar la labor necesaria.
67. En los casos de presuntos actos fraudulentos contra el Programa cometidos por un proveedor del PMA o un asociado cooperante, la OIGI lleva a cabo la investigación

pertinente y remite sus informes fundamentados al Comité de Sanciones a los Proveedores para que los examine y adopte una decisión al respecto.

68. Las pérdidas se consideran corroboradas cuando están respaldadas por datos probatorios recopilados durante una investigación. El monto de las pérdidas corroboradas se calcula sobre la base de los resultados de las investigaciones finalizadas y, por lo tanto, puede no reflejar las pérdidas totales atribuibles a fraudes sufridas por el PMA. En 2020, el Programa recuperó 100.906 dólares de un total de 133.491 dólares de pérdidas corroboradas.
69. El monto de las presuntas pérdidas corresponde a estimaciones comunicadas en una denuncia o descubiertas por medio de una labor de investigación en curso y que no ha finalizado. Los detalles sobre las presuntas pérdidas que figuran en el cuadro 6 se facilitan a título informativo y podrían cambiar.

CUADRO 6: CASOS DE FRAUDE PRESUNTOS Y CORROBORADOS EN 2020				
Casos de fraude y corrupción por tipo	Fraudes corroborados		Fraudes presuntos (estimados)	
	Dólares	%	Dólares	%
Actividades fraudulentas – Personal del PMA	10 241	8	5 696 141	99
Actividades fraudulentas – Proveedores	0	0	0	0
Actividades fraudulentas – Asociados cooperantes/ONG	0	0	33 465	1
Robo o desvío de alimentos/TBM – Personal del PMA	20 834	16	0	0
Robo o desvío de alimentos/TBM – Proveedores	0	0	0	0
Robo o desvío de alimentos/TBM – Asociados cooperantes y ONG	102 415	76	0	0
Total	133 491	100	5 729 606	100

Hostigamiento, acoso sexual, abuso de autoridad y discriminación

70. En 2020, la OIGI finalizó 13 investigaciones de presuntos casos de acoso sexual que involucraban a empleados del PMA. Ocho de ellos fueron corroborados. Al final del año, había 14 investigaciones de acoso sexual en curso. El acoso sexual puede ser tanto verbal como físico y ninguno de los casos de acoso sexual corroborados y objeto de informes en 2020 se refería a violencia sexual.
71. En 2020, concluyeron nueve investigaciones de casos de conducta abusiva, en una de las cuales se corroboraron las acusaciones contra un miembro del personal del PMA. A finales de 2020, en la OIGI había en curso 29 investigaciones de conducta abusiva.

Protección contra la explotación y el abuso sexuales

72. Todos los miembros del personal del PMA deben comunicar a la OIGI cualquier acto presunto de explotación y abuso sexuales. En 2020, la OIGI finalizó 17 investigaciones sobre esas denuncias, de las cuales cuatro fueron corroboradas, todas ellas contra empleados de los asociados cooperantes. A finales de 2020, había 16 denuncias de explotación y abuso sexuales en evaluación, 19 en suspenso y 36 cerradas o remitidas.
73. Todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas deben comunicar de forma anónima al Secretario General de las Naciones Unidas cualquier denuncia de explotación y abuso sexuales cuando se disponga de información suficiente para presumir la existencia de un acto de explotación y abuso sexuales. Esas denuncias se dan a conocer al público en la dirección siguiente: <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and->

[abuse/content/data-allegations-un-system-wide](#). No todas las denuncias de explotación y abuso sexuales recibidas por la OIGI en 2020 cumplían los requisitos necesarios para ser comunicadas al Secretario General.

Inspecciones

74. Las inspecciones son indagaciones que es posible llevar a cabo en esferas que pueden entrañar riesgo, fuera del alcance del plan de trabajo anual en materia de garantías o de cualquier denuncia concreta presentada. El objetivo de una inspección es descubrir hechos que, en caso de probarse, demuestren la existencia de una irregularidad o caso de conducta indebida que pueda justificar una investigación.
75. La OIGI finalizó una inspección en 2019 centrada en los riesgos asociados con la distribución de alimentos y la compra de alimentos a nivel local en el Yemen. El informe de inspección se publicó en 2020.

ANEXO I

A: INFORMES DE AUDITORÍA Y CALIFICACIONES			
Trabajo de auditoría		Signatura del informe	Calificación
1	Auditoría de seguimiento de la aplicación de las medidas convenidas derivadas de la auditoría interna de 2019 de las operaciones del PMA en Liberia	AR/20/10	Sin calificación
2	Auditoría interna de las operaciones del PMA en Myanmar	AR/20/11	Parcialmente satisfactorio - Se requieren mejoras importantes
3	Auditoría interna de las operaciones del PMA en la República Democrática del Congo	AR/20/12	Parcialmente satisfactorio - Se requieren mejoras importantes
4	Auditoría interna de los medios sociales en el PMA	AR/20/13	Parcialmente satisfactorio - Se requieren algunas mejoras
5	Auditoría interna de la función de seguro no médico del PMA	AR/20/14	Parcialmente satisfactorio - Se requieren algunas mejoras
6	Auditoría de seguimiento de la aplicación de las medidas convenidas derivadas de la auditoría interna de 2018 de la gestión de los activos en el PMA	AR/20/15	Sin calificación
7	Auditoría interna de la gestión de las contribuciones del PMA	AR/20/16	Parcialmente satisfactorio - Se requieren algunas mejoras
8	Informe consolidado sobre las conclusiones de los exámenes de ofrecimiento de garantías en tiempo real de la respuesta a la COVID-19	AR/21/01	Sin calificación
9	Auditoría interna de las funcionalidades y controles de las aplicaciones del sistema LESS	AR/21/02	Parcialmente satisfactorio - Se requieren algunas mejoras
10	Auditoría interna de la gestión de la continuidad de las operaciones	AR/21/03	Parcialmente satisfactorio - Se requieren algunas mejoras
11	Auditoría interna del Despacho Regional para América Latina y el Caribe del PMA	AR/21/04	Parcialmente satisfactorio - Se requieren algunas mejoras
12	Auditoría interna de la Red de Depósitos de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas	AR/21/05	Parcialmente satisfactorio - Se requieren algunas mejoras
13	Auditoría interna de la plataforma SCOPE	AR/21/06	Parcialmente satisfactorio - Se requieren mejoras importantes

* Aunque todo el trabajo se llevó a cabo en 2020, en el caso de las actividades que comenzaron a finales de ese año es posible que el informe en cuestión se publique en 2021. Los informes de auditoría interna y sus respectivas fechas de publicación pueden consultarse en <https://www.wfp.org/audit-inspection-reports>.

B: ESFERAS DE ASESORAMIENTO PARA EL OFRECIMIENTO DE GARANTÍAS			
Título del informe		Signatura del informe	Fecha de publicación efectiva o prevista
1	Informe de asesoramiento sobre la cartografía de los datos de los beneficiarios	AA/20/03	Julio de 2020
2	Informe de asesoramiento sobre el cierre financiero mensual y la presentación de informes correspondientes	AA/20/04	Julio de 2020
3	Informe de asesoramiento sobre la ciberseguridad en el PMA	AA/21/01	Enero de 2021
Otras actividades de asesoramiento especiales a las que se hace referencia en la opinión			
4	Actividad de asesoramiento sobre las disposiciones relativas a las transferencias de efectivo por telefonía móvil en la oficina en Somalia	n.a.	Julio de 2020
5	Examen de alcance limitado de los controles internos del proceso de ejecución de la oficina en Somalia	n.a.	Enero de 2021
6	Información consolidada sobre la segunda línea de defensa del PMA	n.a.	Junio de 2020
7 a 16	10 notas de ofrecimiento de garantías en tiempo real relativas a la COVID-19	n.a.	De junio a noviembre de 2020

C: INFORMES SOBRE LOS EXÁMENES DE INTEGRIDAD PREVENTIVOS			
Título del informe		Signatura del informe	Fecha de publicación efectiva o prevista
1	Examen de integridad preventivo sobre los programas de alimentación escolar en el PMA	PIR/20/01	Mayo de 2020
2	Método de fraude relacionado con las transferencias de base monetaria y análisis de deficiencias	PIR/20/02	Julio de 2020

ANEXO II

A: INFORMES DE INVESTIGACIÓN – DENUNCIAS CORROBORADAS			
Signatura del informe	Título del informe		Fecha de publicación
Despacho Regional para Asia y el Pacífico			
1	I 63/19-A	Práctica fraudulenta – Personal (investigación por medios indirectos)	Mayo de 2020
2	I 63/19-B	Práctica fraudulenta y conflicto de intereses – Personal	Mayo de 2020
3	I 174/20	Prácticas corruptas – Corroboradas por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Noviembre de 2020
4	I 180/20	Acoso sexual – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Noviembre de 2020
Despacho Regional para Oriente Medio y África del Norte			
5	I 23/19	Acoso sexual – Personal	Enero de 2020
6	I 56/19	Hostigamiento y acoso sexual – Personal	Abril de 2020
7	I 114/19	Hostigamiento y acoso sexual – Personal	Abril de 2020
8	I 27/19	Falsa declaración y certificación falsa – Personal	Mayo de 2020
9	I 62/19	Hostigamiento – Personal	Octubre de 2020
Despacho Regional para África Occidental			
10	I 55/18	Acoso sexual – Personal	Enero de 2020
11	I 71/18	Acoso sexual – Personal	Enero de 2020
12	I 64/18	Malversación de fondos del PMA – Personal	Diciembre de 2020
Despacho Regional para África Meridional			
13	I 56/20	Explotación y abuso sexuales – Corroborados por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Marzo de 2020
14	I 111/19	Hostigamiento y acoso sexual – Personal	Junio de 2020
15	I 193/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Noviembre de 2020
16	I 58/18	Denuncias de conflicto de intereses, uso indebido de los recursos del PMA, abuso de autoridad, falta de aprobación para una actividad externa – Personal	Diciembre de 2020
17	I 203/20	Práctica fraudulenta – Corroborada por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Diciembre de 2020
18	I 117/19	Conflicto de intereses – Personal	Diciembre de 2020

A: INFORMES DE INVESTIGACIÓN – DENUNCIAS CORROBORADAS			
Signatura del informe		Título del informe	Fecha de publicación
Despacho Regional para África Oriental			
19	I 41/19	Acoso sexual – Personal	Febrero de 2020
20	I 57/19-A	Robo de artículos no alimentarios – Personal	Marzo de 2020
21	I 57/19-B	Robo de artículos no alimentarios – Personal	Marzo de 2020
22	I 89/20	Explotación y abuso sexuales – Corroborados por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Mayo de 2020
23	I 97/20	Fraude – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Junio de 2020
24	I 117/20	Robo de productos alimenticios – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Julio de 2020
25	I 49/19	Práctica fraudulenta – Personal	Agosto de 2020
26	I 111/20	Robo de efectivo – Personal (investigación por medios indirectos)	Octubre de 2020
27	I 75/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Octubre de 2020
28	I 80/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Octubre de 2020
29	I 172/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Noviembre de 2020
30	I 173/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Noviembre de 2020
31	I 176/20	Prácticas corruptas – Corroboradas por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Noviembre de 2020
32	I 179/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Noviembre de 2020
33	I 198/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Diciembre de 2020
34	I 199/20	Explotación y abuso sexuales – Corroborados por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Diciembre de 2020
35	I 201/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Diciembre de 2020
36	I 202/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Diciembre de 2020
37	I 01/20	Colusión en el proceso de contratación – Personal	Diciembre de 2020
38	I 21/19	Colusión en el proceso de contratación y conflicto de intereses – Personal	Diciembre de 2020
39	I 204/20	Desvío de alimentos – Corroborado por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Diciembre de 2020
40	2020-190	Práctica fraudulenta – Corroborada por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Diciembre de 2020

A: INFORMES DE INVESTIGACIÓN – DENUNCIAS CORROBORADAS			
Signatura del informe		Título del informe	Fecha de publicación
Despacho Regional para América Latina y el Caribe			
41	I 64/19	Práctica fraudulenta – Personal	Enero de 2020
42	I 112/20	Explotación y abuso sexuales – Corroborados por un asociado cooperante – Personal de un asociado cooperante	Julio de 2020
43	I 97/19	Práctica fraudulenta – Personal (investigación por medios indirectos)	Julio de 2020

B: OTRAS COMUNICACIONES DE LA OIG			
Signatura del informe		Título de la comunicación	Fecha de publicación
1	I 26/19	Carta de observaciones dirigida a la dirección (Despacho Regional para África Meridional)	Junio de 2020
2	I 29/20	Represalia contra un denunciante de irregularidades – Personal del PMA Sin fundamento – Notificación a la Oficina de Deontología (Despacho Regional para Oriente Medio y África del Norte)	Septiembre de 2020
3	I 62/19	Nota informativa de la dirección a la oficina en el país (Despacho Regional para Oriente Medio y África del Norte)	Noviembre de 2020
4	I 52/18 y I 10/20	Nota informativa de la dirección (Sede)	Diciembre de 2020

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

LESS	Sistema de apoyo a la gestión logística
OIG	Oficina del Inspector General
OIGA	Oficina de Auditoría Interna
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
SCOPE	plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias
TBM	transferencia de base monetaria